



Resolución por la que se publica la lista de aspirantes cualificados y aspirante adjudicatario de la plaza de la Convocatoria 01/23 Técnico de Recursos Humanos bajo la modalidad de personal laboral interino.

PRESIDENCIA

29 de diciembre de 2023

Finalizadas las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir una plaza de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Técnico de Recursos Humanos para la Subdirección de Administración del Personal (01/23), esta Presidencia resuelve:

Primero.- En cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta *Convocatoria de proceso selectivo para la selección de un técnico de Recursos Humanos, bajo la modalidad de personal laboral interino, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, encomendando la selección a los servicios públicos de empleo (01/23)*, publicar como anexo I de esta resolución, la relación definitiva de los candidatos cualificados que han superado el proceso selectivo, ordenada de mayor a menor puntuación, junto con la relación del candidato adjudicatario de plaza.

Esta Resolución se publicará en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Segundo.- De acuerdo a lo establecido en la Base Cuarta de la *Convocatoria de proceso selectivo para la selección de un técnico de Recursos Humanos, bajo la modalidad de personal laboral interino, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, encomendando la selección a los servicios públicos de empleo (01/23)*, los candidatos seleccionados dispondrán de un plazo máximo de cinco días hábiles desde que se haga pública su designación, para aportar la documentación prevista en dichas Bases, que les será requerida a dichos efectos por medios telemáticos.

Tercero.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer demanda ante la jurisdicción social hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL PRESIDENTE

Rodrigo Buenaventura

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico

ANEXO I

RELACIÓN DE CANDIDATOS CUALIFICADOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA 01/23
TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE APELLIDOS	Total puntuación méritos	Total puntuación entrevista	Puntuación total
8388	7	4,35	11,35
8389	9	2	11
8386	5	5	10
8385	7	2,5	9,5
8384	5	1,5	6,5
8387	2,5	2	4,5

CANDIDATO ADJUDICATARIO DE PLAZA

CONVOCATORIA 01/23 TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

Nº solicitud
8388